I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO Nº 2917 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 20 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando Nº 190 de fecha 23 de Abril de 2012, de la Directora del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la Funcionaria, que más abajo se indica, a contar de fecha 23 de Abril del 2012, por razones de buen servicio.

D E C R E T O :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: **MARIA OPAZO MORALES**
CARGO	: Auxiliar de Servicio
RUT	[redacted]
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 23.04.2012
HORARIO	: **Lunes, a Jueves** de 07:00 a 16: 00 horas, **Viernes de** 07:00 A 15:00 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFA DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LEC/POF/Pcm.-